

Año 28.º

Lunes 9 de Mayo de 1881.

N.º 6.º

+

BOLETIN ECLESIASTICO

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

CERTÁMEN LITERARIO Y ARTÍSTICO

EN HONOR DE LA INSIGNE DOCTORA

SANTA TERESA DE JESÚS

con motivo de las fiestas con que en el año de 1882 se ha de celebrar el tercer Centenario de su gloriosa muerte en Alba de Tórmes.

Entre los admirables y consoladores resultados obtenidos por la romería nacional que se hizo en 26 de Agosto de 1877 á la cuna y al sepulcro de Sta. Teresa de Jesús en Avila y Alba de Tórmes, no es el de menos interés la organizacion de una Asociacion universal con el título de «Hermandad de Sta. Teresa de Jesús» que ponga en inteligencia los numerosos devotos que la gloriosa Santa cuenta por todo el mundo. Concebido tan grandioso pensamiento al pié de su venerando sepulcro y cerca de su maravilloso corazon, definido gráficamente por uno de los Prelados



asistentes, vino á formularse en una reunion numerosa que se celebró en el principal del Seminario de Salamanca. Se determinó el objeto de la Asociacion bajo el triple respecto de promover el culto de la Santa, imitar sus virtudes y estudiar y hacer útiles sus escritos, encomendando cada uno de estos tres fines á tres distintas secciones de la Hermandad que habian de tener su asiento y direccion, la primera en Avila, la segunda en Tortosa y la tercera en Salamanca con Alba de Tórmes, por ser las tres ciudades que por sus antecedentes estaban mas indicadas para el caso.

Por consiguiente, Salamanca que siempre ha unido el amor á Sta. Teresa al de sus tradiciones literarias, puesto que en busca de letrados principalmente vino aquella mujer admirable á hacer su fundacion en esta Ciudad, no ha dado al olvido el honroso encargo que recibiera de los piadosos romeros del año 77, y para cooperar por su parte á la realizacion de la *Hermandad Teresiana universal* que se desea, ha constituido la seccion literaria para hacer estudios por sí de los escritos de la Santa, y sostener una correspondencia fraternal con todas las Asociaciones y personas que quieran trabajar sobre este objeto.

Y viendo ya aproximarse el venturoso día 15 de Octubre de 1882 en que se ha de celebrar el tercer Centenario de la muerte de Sta. Teresa de Jesús, ha creido esta seccion de la Hermandad Teresiana no debia dejar pasar tan notable fecha sin dar una prueba elo-cuente de su interés porque los siempre edificantes y nunca bastantemente aprovechados escritos de la Doctora Mística sean conocidos lo mismo de los hom-

bres ilustrados que de las gentes sencillas. Ha considerado, por lo tanto, oportuno despues de ponerse de acuerdo con la Sagrada Alianza de esta Diócesis y la Archicofradía Teresiana de Tortosa, Asociaciones que promovieron la romería indicada, abrir un Certámen literario y artístico que, á la vez que contribuya á la mayor solemnidad de las fiestas que se preparan, señale un paso importante dado en el plan de estudiar y vulgarizar las obras de Sta. Teresa.

Atendida esta última razon se verá por los temas adoptados que no se trata de composiciones de un interés pasajero, sino de trabajos de utilidad permanente, y que marquen un adelanto en el conocimiento de las ideas y del espíritu de la gran Doctora. ¡Oh si en la realizacion de tan altos propósitos los humildes devotos de la Santa que anhelan ver cada dia mas esclarecidas sus doctrinas, pudieran llevar los ecos de su amoroso llamamiento al ánimo de todos los hombres de talento é infundirles el deseo de ocuparse en un estudio tan grato á Dios nuestro Señor y al mismo tiempo tan útil para el pueblo cristiano! A todos dirigen sus más encarecidos ruegos, de todos recibirán con gratitud no solamente sus escritos sinó tambien sus observaciones y sus consejos y á todos ofrecen con sinceridad para el efecto expresado su débil cooperacion.

En la redaccion del programa para el Certámen se han tenido presentes todos los aspectos bajo los cuales se suele considerar mas comunmente á la Santa y sus escritos, y tambien se ha tomado en cuenta la controversia que hay necesidad de sostener contra los incrédulos que intentan deprimir su mérito ó des-

figurar el carácter de sus obras. Se procura hacer frente á esa tendencia baja, segun la cual, escritores vulgares poseidos solamente de malicia ó vanidad injurian á la eminente Doctora, atribuyendo á sus enfermedades, y lo que es peor á sus artificios, todo lo extraordinario que en ella llama la atencion; y así mismo se busca refutar la opinion mas elevada de aquellos que con verdadero conocimiento de sus obras y siguiendo especialmente á M. Rousselot autor de un libro bien trabajado sobre los misticos españoles, la hacen justicia como escritora singular, pero explican todo su saber por un criterio puramente natural.

Si en el programa del Certámen no se señalan en cada tema la persona ó corporacion que costea el premio, es porque la formalidad de los propósitos que dejamos expuestos hace incompatibles los miramientos de cortesía, y como pudiera suceder que algunos temas quedasen sin desempeñar, ha parecido lo mas prudente no dar razon de la procedencia de los premios hasta que se vayan recibiendo y examinando los trabajos. Las tres Asociaciones reunidas y especialmente la Junta de la seccion literaria de la Hermandad universal responden de la entrega de los premios asignados, y cuentan para ello con el apoyo de corporaciones y personas respetables entre ellas el Excelentísimo é Illmo. Sr. Arzobispo é Illmos. Sres. Obispos Sufragáneos de esta provincia eclesiástica, así como esperan nuevas adhesiones de importancia. De todos hará la honrosa mencion que les es debida en dia oportuno.

El programa pues acordado por la Comision mixta de las tres Asociaciones referidas, es el siguiente:

TEMAS.

I.

Santa Teresa de Jesús individualmente considerada.

1.º Influjo de la educación sólidamente cristiana para formar las almas grandes y generosas que admiramos en el siglo XVI.—*Estudio basado principalmente en los datos que nos suministra la vida de Sta. Teresa y lo que con ello está relacionado.*

PREMIO. *Trescientos ejemplares de la obra impresa ó su valor si fuese publicada por el autor.*

2.º Grandeza del alma de Sta. Teresa, estudiada en el perpétuo batallar consigo misma por medio de la oración antes de entregarse sin reserva al Señor, y en la victoria heroica que de sí misma reportó orando ante la imagen de Jesús paciente.—*Discurso.*

PREMIO. *Lápida de mármol con ésta inscripción en letras de plata: «dadme cada día un cuarto de hora de oración, y yo os daré el cielo.»*

3.º Cuando los Racionalistas conceden á Sta. Teresa de Jesús una gran facilidad y fuerza de reflexión, y un conocimiento claro, exacto y profundo de las funciones y actos de su alma, nos ofrecen, aun bajo éste mismo punto de vista, una prueba concluyente para demostrar que la Santa Doctora estaba perfectamente dispuesta para distinguir entre lo natural y lo sobrenatural; y que no padece ilusión cuando nos ha-

bla de este segundo orden con tanta seguridad como del primero.—*Tratado filosófico-teológico.*

PREMIO. *Diez mil rs.*

ACCESIT, *si no hubiere trabajo digno del premio, cinco mil rs.*

4.º El subjetivismo que algunos escritores racionalistas atribuyen á Sta. Teresa de Jesús, en vista del gran cuidado y observacion continua que la Santa ejercía sobre su alma, es un subjetivismo diametralmente opuesto al de los seudofilósofos adoradores del yo. El primero busca á Dios por la humildad, el segundo pretende endiosarse por el orgullo; por donde se comprende cuán diverso es el espíritu de Sta. Teresa de lo que se llama espíritu moderno.

Pueden explicarse si se cree conveniente aquellas palabras de la Santa: «muera ya este yó, y viva en mí otro que es mas que yó y para mí mejor que yó, para que yó le pueda servir. Él viva y me dé vida, él reine y sea yó cautiva, que no quiere mi alma otra libertad.» (Exclam. XVII)—*Explicacion filosófica de esta doctrina aplicada á la vida espiritual.*

PREMIO. *Tres mil rs.*

ACCESIT, *si no se presentase trabajo digno del premio, un corazon transverberado de filigrana de plata.*

5.º Los éxtasis y arrobamientos de Sta. Teresa de Jesús, segun ella los describe, tampoco son efecto de la enfermedad, ó accidente natural alguno, sinó únicamente de la gracia de Dios.—*Estudio de controversia contra los naturalistas, que pretenden explicarlo todo por las fuerzas ocultas de la naturaleza.*

PREMIO. *Las obras de la Santa que se han publicado fotografiadas.*

II.

Santa Teresa de Jesús considerada como reformadora.

6.º Santa Teresa de Jesús perfecto modelo de la mujer fuerte y cristiana en llevar á cabo empresas de la gloria divina, arrostrando todo linaje de dificultades y luchando con la falta de humanos recursos.—*Folleto para excitar á ocuparse en obras de propaganda y caridad cristiana.*

PREMIO. *Las obras de la Santa que se han publicado fotografiadas.*

7.º Reforma particular de la órden carmelitana llevada á cabo por Sta. Teresa de Jesús considerándola como parte de la reforma general emprendida por la Iglesia en el Concilio de Trento y en oposicion por su fin, medios y resultados á la falsa reforma anunciada por Lutero.—*Disertacion histórica.*

PREMIO. *La obra monumental de los PP. Bolandistas titulada: «Acta Sæ Theresiæ» con mas cien ejemplares de la disertacion impresa, ó el valor de ellos.*

8.º Estudio comparativo entre Sta. Teresa de Jesús y los demás fundadores ó reformadores de órdenes religiosas en la España del siglo XVI.

PREMIO. *Un corazon transverberado de plata filigranada.*

III.

Santa Teresa de Jesús considerada como escritora.

9.º Dios en su infinita misericordia ha dado la pluma de Sta. Teresa de Jesús á su Iglesia para que la iluminára con su doctrina, y fomentára la piedad. Merece pues justamente el título de Doctora mística y Madre espiritual.—*Discurso histórico-teológico basado en las cualidades que se requieren para ser Doctor de la Iglesia.*

PREMIO. *Lápida de mármol con el emblema de un dardo y una pluma de plata en forma de cruz, y un corazón transverberado sobrepuesto.*

10. Cualidades que caracterizan el lenguaje de la Santa y juicio comparativo de sus escritos con los de S. Juan de la Cruz y otros clásicos de su época.—*Tra-bajo histórico-crítico.*

PREMIO. *Cuadro de plata en filigrana con una fotografía de la Santa.*

11. Máximas y reglas de conducta aplicables á los diversos estados y condiciones de la vida sacadas de las obras de Sta. Teresa.

PREMIO. *Una escribanía de plata.*

IV.

Temas para mas promover la gloria de la Santa con ocasion de este Centenario.

Prosa.

12. Vida de Sta. Teresa de Jesús para uso del pueblo, escrita en estilo llano y correcto, empleando, en cuanto sea posible, el lenguaje de la Santa.

PREMIO. *Seis mil rs.*

Verso.

13. Último viaje de la Sta. Fundadora desde Búrgos á Alba de Tórmes.—*Romance endecasílabo.*

PREMIO. *Una medalla de oro.*

14. Muerte de Sta. Teresa de Jesús.—*Octavas reales.*

PREMIO. *Obras fotografiadas de la Santa.*

15. Oda á la gloria de la Seráfica Doctora.

PREMIO. *Un lirio de plata.*

Música.

16. Gozos y letrillas á la Santa puestos en música.

PREMIO. *Pergamino de plata con la letrilla «Nada te turbe, etc.»*

Pintura.

17. Dibujo á dos tintas que represente la muerte de la Santa tal como la describen sus principales bió-

:

grafos. El tamaño mínimo del dibujo deberá ser de 36 centímetros de alto por 25 de ancho.

PREMIO. *Una medalla de oro.*

Arquitectura.

18. Diseño de un templo donde esté colocado el sepulcro de la Santa convenientemente, tanto con relación al templo como al Convento.

PREMIO. *Una fotografía del corazón de Sta. Teresa de Jesús, con marco de plata en filigrana.*

Además se admitirán en el Certámen las composiciones que gusten mandar sus autores compuestas en prosa ó en verso, sobre los temas que libremente eligieren pero ajustándose al criterio católico. Las que se encuentren con mérito bastante á juicio del jurado serán premiadas con diplomas ó medallas.

CONDICIONES.

1.^a Todos los temas hasta el noveno inclusive, podrán ser tratados no solamente en español, sino también en latin, francés, italiano, alemán é inglés.

2.^a Los trabajos deberán haber sido entregados el 31 de Julio de 1882 en la Secretaría de Cámara del Excelentísimo é Illmo. Sr. Obispo de Salamanca, ó en poder del Director de la Archicofradía Teresiana, Don Enrique de Ossó, presbítero en Tortosa. Vendrán sin la firma del interesado y con un lema que también deberá escribirse aparte en carpeta cerrada, que contendrá el nombre del autor. Todas las carpetas que con-

tengan los nombres de los autores no premiados, serán quemadas delante del público, inmediatamente despues de verificada la reparticion de premios.

3.ª La adjudicacion de estos, se hará en el salon de grados del Seminario de Salamanca, despues del Octavario que se celebre en Alba de Tórmes. Los autores de escritos no premiados tendrán derecho á la devolucion de los mismos, presentando al efecto el recibo que á todos se dará al depositarlos.

4.ª La Junta organizadora del Certámen tendrá derecho á la publicacion por una vez de los trabajos premiados, siempre que sus autores no los publicasen en el término de un año, mas la propiedad quedará siempre de éstos.

Salamanca 1.º de Mayo de 1881.

| | |
|---|--|
| | Por la Sagrada Alianza. |
| NARCISO, <i>Obispo de Salamanca y Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo.</i> | <i>El primer Vice-presidente,</i> DR. D. JUAN ANT.º VTE. BAJO, Canónigo Penitenciario. |
| Por la Archicofradía Teresiana | Por la Hermandad Teresiana universal. — Seccion literaria, |
| <i>El Director general,</i> DR. D. ENRIQUE OSSÓ, Pbro. | <i>El Presidente,</i> DR. D. ENRIQUE ALMARAZ, Canónigo Magistral. |

LA HERMANDAD TERESIANA UNIVERSAL.

Tres son los fines que se propone esta Hermandad, como hicimos notar en los artículos anteriores, á saber: Estudio de la Santa por medio de sus obras, imitacion de sus virtudes, y promocion de su devocion y culto.

El reglamento, si bien provisional, que se hizo en la peregrinacion teresiana, indica ya algunos medios muy eficaces para lograr el fin santo de conocer y amar á Teresa de Jesús para hacerla conocer y amar de todos los fieles. Hé ahí sus artículos ó condiciones que en Salamanca fijaron, con el beneplácito de los venerables Prelados, los que tuvieron la alta honra de trabajar en su redaccion, que fueron D. Tomás Belestá, Dignidad de Salamanca; D. Enrique de Ossó, director de la Revista Teresiana; D. Félix Campo, Fiscal eclesiástico de la diócesis de Avila; D. Manuel Menendez de Nava, Visitador eclesiástico de Madrid, y D. Enrique Almaraz, Canónigo Magistral de Salamanca.

DE LOS HERMANOS EN GENERAL.

1.º Podrán pertenecer á esta Hermandad todos los católicos sin distincion de clases ni condiciones, que quieran promover la gloria de santa Teresa de Jesús.

2.º Todos los Hermanos rezarán cada dia un Padre nuestro á santa Teresa de Jesús con la siguiente jaculatoria : «Santa Teresa de Jesús, ruega por nosotros, por la Iglesia y el Sumo Pontífice.»

Estas dos sencillas condiciones que todos pueden llenar, forman el lazo de union de todos los corazones teresianos y lo que los ha de distinguir entre todos. Mas como quiera que aunque el fin sea el mismo para todos, que es glorificar á la Santa de nuestro corazon, los medios no son igualmente practicables por todos, y para mejor orden se hicieron los siguientes artículos:

FIN PRIMERO, Ó SEA ESTUDIO DE SANTA TERESA DE JESÚS POR SUS OBRAS.

1.º Pueden conseguir este fin todos los hermanos que se dedican de un modo especial, no sólo á leer las obras de santa Teresa de Jesús, sino muy principalmente á dar á conocer su doctrina en libros ó folletos acomodados á toda clase de personas.

2.º Podrán asimismo y mas especialmente conseguir este fin los que presenten escritos de sólida doctrina y mérito literario relativos á santa Teresa de Jesús, que á juicio de una junta al efecto nombrada sean dignos de ver la luz pública; así como tambien los que dedicáren trabajos especiales que pertenezcan á las bellas artes siempre que tengan alguna relacion y traten de dar gloria á santa Teresa de Jesús.

SEGUNDO FIN, Ó SEA IMITACION DE LAS VIRTUDES DE LA SANTA.

1.º Los hermanos que deseen cumplidamente llenar este fin habrán de dedicar todos los dias un cuarto de hora por lo menos á la oracion mental ó meditacion, siguiendo la enseñanza de la seráfica Madre y Doctora y Patrona: «Dadme, hijo mio, cada dia un cuarto de hora de oracion, y yo os daré el cielo.»

2.º Deberán dedicarse asimismo con toda asiduidad á imitar alguna ó algunas de aquellas virtudes heroicas que más brillan en santa Teresa de Jesús, como, por ejemplo, la fortaleza y valor por confesar la fé de Cristo Jesús aun á costa de las contrariedades y

peligros, el zelo por la salvacion de las almas, la magnanimidad, el amor á Dios, etc.

3.º Una vez al mes por lo menos se acercarán á los santos sacramentos de Confesion y Comunión.

TERCER FIN, Ó SEA PROMOCION DEL CULTO Y DEVOCION DE SANTA TERESA DE JESUS.

1.º Los que se hayan inscrito en esta Hermandad teresiana procurarán que todos los años se celebren con la mayor solemnidad posible las dos fiestas principales de la Santa, el 27 de Agosto y 15 de Octubre.

2.º Donde se halle establecida la Hermandad se celebrará el dia 15 de cada mes, dedicado á santa Teresa de Jesús, una Misa, á la que asistirán, en cuanto les sea posible, todos los hermanos, siendo para ellos aquel dia de retiro espiritual.

3.º Los hermanos extenderán la devocion á la Heroína española por medio de estampitas, medallas, hojas sueltas, etc., y demás objetos piadosos que tengan alguna relacion con la Santa.

4.º Las teresianas inscritas hasta hoy en la Archicofradia de Jóvenes católicas pertenecen *ipso facto* á la Hermandad teresiana universal.

DE LOS HERMANOS SACERDOTES.

Los hermanos sacerdotes se harán un deber en ir delante con su ejemplo, y promover y animar esta Hermandad por cuantos medios les sugiera su zelo y su amor á la gran santa Teresa de Jesús. Todos los dias en la santa Misa harán un *Memento* á este fin, y los que se sientan animados de mayor zelo por la hon-

ra é intereses de Jesús y su Teresa, trabajarán en misiones, ejercicios espirituales y otros ministerios eclesiásticos bajo la proteccion de Teresa de Jesús y la direccion de la Junta Diocesana ó general. Del zelo de los sacerdotes y de las Juntas depende el bien inmenso que esta Hermandad ha de dar en todo el mundo.

ORGANIZACION.

Aprobados todos estos artículos por los Prelados de Oviedo, Avila, Salamanca y Eumenia en 29 de Agosto de 1877 en la ciudad de Salamanca, se acordó que fuesen presentados en primer término á los Primados de las naciones extranjeras, y á todos los Prelados de las diócesis de España, para que les den su aprobacion, si los consideran oportunos, y puedan por los medios que estén á su alcance estender esta Hermandad entre el mayor número posible de fieles.

En cada diócesis habrá una Junta diocesana, de la que será presidente el Prelado, el cual nombrará al Vice-presidente y Vocales, con el Secretario, para entenderse con las otras Juntas de la diócesis, la Central y de toda España, y procurar que sea más eficaz y universal la accion de las fuerzas unidas.

Hasta aquí el Reglamento provisional, que puede ponerse ya en práctica en sus bases tan sencillas como fáciles, las cuales bien entendidas han de producir frutos óptimos de santidad. Bendiga san José tan santa obra, consagrada á dar á conocer á la Santa que más trabajó para que fuese glorificado, y agradecido prospérela en este mes que sale á luz, dedicado á su gloria.

Irémos dando más detalles en los números próximos.

E. de O.

(De la Revista Teresiana del mes de Marzo de 1878.)

DE LA SAGRADA PENITENCIARIA APOSTÓLICA.

La Sagrada Penitenciaría por mandato de Nuestro Santísimo Sr. Leon Papa XIII renueva y confirma para el Jubileo del corriente año de 1881, las siguientes declaraciones dadas con motivo del Jubileo de 1879.

1.º El ayuno prescrito para ganar el Jubileo, se puede cumplir aún en el tiempo de Cuaresma, siempre que se haga fuera de los días exceptuados en las Letras Apostólicas y se usen solo alimentos de vigilia, vedado el uso, respecto á la calidad de los manjares, de todo indulto ó privilegio, inclusa la Bula de la Cruzada.

2.º A los fieles que visiten procesionalmente para ganar el Jubileo las iglesias con los cabildos, cofradías ó el párroco propio ó un sacerdote por él comisionado, puede aplicarse por los Ordinarios el indulto concedido en las Letras Apostólicas á los mismos cabildos, congregaciones, etc.

3.º Con una sola y misma confesion y comunión no se puede cumplir á la vez, el precepto pascual y ganar el Jubileo.

4.º El Jubileo, respecto á la indulgencia plenaria, se puede ganar dos ó mas veces repitiendo las obras prevenidas; pero solo una vez, esto es, la primera en cuanto á los favores anejos al mismo Jubileo, es decir, las absoluciones de censuras y casos reservados y las conmutaciones y dispensas.

5.º Para practicar las visitas prescritas pueden ser designadas tambien las Capillas y Oratorios, con tal que estén destinadas al culto público, y en ellas se acostumbre á celebrar la Misa.

6.º Las visitas intimadas para ganar el Jubileo, haciéndose en el número prescrito, pueden ser á voluntad de los fieles en uno ó en diversos dias.

7.º A este Jubileo es tambien aplicable sin excepcion alguna, las resoluciones de dudas públicas para los Ordinarios de Italia por la misma Sagrada Penitenciaría el dia 1.º de Junio de 1869, no obstante cualquiera cosa en contrario.

Dado en Roma en la Sagrada Penitenciaría, el 25 de Marzo de 1881.—A. *Card. Bilio*. Peniten. may.—*Hipólito, Cap. Palombi* Secretario de la Penitenciaría.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

S. E. I.ª el Obispo, mi Señor, ha determinado celebrar, Dios mediante, Ordenes generales mayores y menores los dias 10 y 11 del próximo Junio, Témporas de la Santísima Trinidad. Los aspirantes presen-

tarán sus solicitudes documentadas antes del día primero de dicho mes, en el que tendrá lugar el Sínodo. Así mismo ha tenido á bien prorogar las licencias ministeriales hasta el que se anunciará para el mes de Julio, á todos los Sres. Presbíteros á quienes se les concluyan antes de dicho término.

Salamanca 1.º de Mayo de 1881.—*Doctor Alejo Izquierdo y Sanz*, Canónigo Secretario.

ESCUELAS DEL PROTECTORADO.

Los fieles que en las primeras horas de la mañana acudían el Domingo in albis á la Iglesia de la Clerecía, asistieron á un acto verdaderamente consolador. Acercábanse á la Sagrada mesa, donde el Illmo. Sr. Obispo repartía el pan de vida, como dos centenas de jóvenes menestrales, niños unos, en los lindes de la virilidad otros, y con ellos confundidas en fraternidad cristiana varias personas que mostraban mas aventajada condicion social. Con la sencilla y persuasiva elocuencia de siempre, explicaba desde el altar nuestro bondadoso y docto Prelado, la hermosa significacion de tan devoto culto. Los modestos artesanos que lo tributaban reciben en un *Protectorado de industriales jóvenes*, obra predilecta de la Sociedad de S. Vicente de Paul y ardientemente amada y con mano liberal protegida y albergada por S. E. I.^a, luz en su entendimiento, suave y amorosa direccion para la voluntad

y saludable aviso á la inesperienza juvenil de tantos peligros combatida. Aprenden en el seno del piadoso Instituto con el secreto de la dicha definitiva, la senda de la única posible en el mundo y preparan ó completan el aprendizaje profesional para lícitos adelantos en sus artes, con las enseñanzas de más inmediata aplicacion á ellas. Juntos iban protectores y protegidos á buscar en la union con su Dios gracia, confortacion y perseverancia; y á estrechar más y más los vínculos de familia en el místico banquete donde el Padre comun reparte por igual los dones celestiales. ¡Complázcase la esperanza en agrandar y multiplicar para lo porvenir, la fecunda obra de las restauraciones sólidas y radicales como ahora se turba y entristece el anhelo, viendo á las muchedumbres obreras apartadas de Cristo y arrastradas á perdicion segura por los caminos de Satanás! Viéran muchos extraviados, aún no del todo pervertidos, la alegre cordialidad, la franca y la respetuosa expansion con que en torno del Prelado gustaban aquellos hijos del trabajo, el sabroso desusado desayuno en el ancho refectorio del Seminario Conciliar; viéran al Pastor repartir entre sus ovejas predilectas el más delicado manjar con que álguien intentó regalarle; viéran á los insignes Padres de la Compañía de Jesús, nunca bien ensalzada, convertidos en servidores y cortesanos de los humildes, viéran esto y entenderian de seguro dónde viven y alientan las ideas y sentimientos que tantos insensatos buscan por otros caminos. Considérenlo los buenos y piensen en las costosas atenciones de una obra utilísima que no cuenta con otras rentas ni recursos que la caridad de los católicos y la infatiga-

ble perseverancia de los Sres. del Protectorado, dignos en verdad de alabanza por su cristiana cuanto civilizadora obra, y acreedores, tanto á las bendiciones de los católicos, como á las gracias del cielo que sinceramente les deseamos.

NOVÍSIMO AÑO CRISTIANO Y SANTORAL ESPAÑOL.

Recomendamos con interés á nuestros lectores la notable obra que con este título empezará á darse á luz muy en breve por la casa editorial de *D. M. Riera y Comp.^a*, calle de Peligros, núm. 20, — 2.º, Madrid, á donde podrán dirigirse los que deseen adquirirla por suscripción.

Como puede verse por el prospecto, además de la aprobacion y bendicion de los Prelados españoles, tendrá por colaboradores un gran número de eclesiásticos y seglares ventajosamente conocidos en nuestra literatura religiosa.

NECROLOGÍA.

En los días 10 del pasado Abril y 8 del corriente han fallecido los Presbíteros D. Cárlos Rodriguez, Cura Párroco de Puebla de Azaba de la Diócesis de Ciudad-Rodrigo, y D. Manuel Lozano Martin, que lo era de Aldearrubia en ésta. Ambos pertenecian á la Hermandad de sufragios mútuos del Clero con los números 386 y 274, respectivamente. Los socios aplicarán por cada uno una Misay tres responsos. R. I. P.

Salamanca. — Imp. de Oliva.